



Madrid, 27 de marzo de 2018

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE informa de que en el día de hoy la agencia de calificación de crédito Standard & Poor's ha publicado su decisión de cambiar la perspectiva de la calificación crediticia de MAPFRE S.A. de "estable" a "positiva", confirmando, al mismo tiempo, el rating del emisor en "BBB+".

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General